



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 786 / 2024

EXPEDIENTE N° 714-2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 119/24, relacionada con la adquisición de pintura para la Sede Central y los Centros Regionales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DISPSECADM-LUJ: 687/2024 y Orden de compra N° 156/24 se adjudicó el renglón 1 en favor de la firma "Borgi Luis Alejandro".

Que con fecha 9 de diciembre del corriente año, mediante correo electrónico el Departamento de Administración de Bienes y Servicios informa que la firma adjudicataria entrega el bien adquirido y la Comisión de Recepción Definitiva corrobora que no corresponde a lo adjudicado en la Orden de Compra antes mencionada.

Que obra en los actuados la solicitud del Departamento de Administración de Bienes y Servicios a la firma que se sustituyan los bienes por los correspondientes a lo adjudicado en la Orden de Compra N° 156/24.

Que la firma BORGI LUIS ALEJANDRO manifiesta la imposibilidad de cumplir con lo solicitado, rechazando la adjudicación.

Que la firma SINERGIA COLOR S.A., segunda en orden de mérito para el renglón mencionado, manifiesta poder cumplir con la entrega del mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 98 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Rescindir la adjudicación otorgada por Disposición DISPSECADM: 687/2024 y la Orden de Compra N° 156/24 a favor de la firma BORGI LUIS ALEJANDRO (CUIT 20-35532490-8), para la Contratación Directa N° 119/24 por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.327.150.-).-

ARTÍCULO 2°.- Desafectar el registro presupuestario oportunamente realizado por la suma rescindida a la firma BORGI LUIS ALEJANDRO, conforme lo establecido en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma SINERGIA COLOR S.A. (CUIT 30-71587526-4), el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 119/24 por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.400.875.-).-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 18/12/2024 13:48:42

Cargado por: MONICA BEATRIZ SIMONETTI



Sistema: sudocu

Fecha: 18/12/2024 18:51:00

Autorizado por: MARCELO DANIEL BUSALACCHI